



DECRETO ALCALDICIO Nº 3098

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 27 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 26 de Octubre de 2015 presentada por el **Club de Rodeo Villa María El Rincón**, para realizar **RODEO**, el día Sábado 31 de Octubre de 2015, y Domingo 01 de Noviembre de 2015, en la Medialuna Club de Rodeo Villa María El Rincón.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María El Rincón, para realizar Rodeo en Medialuna Villa María El Rincón, el día Sábado 31 de Octubre y Domingo 01 de Noviembre de 2015.

HORARIO: Desde las 09:00 hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas. Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Morales Bozo, C.I. Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

A

LA

ASV/MAVS/apf

14

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) Subcomisaría de Carabineros Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2) Archivo